



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 132, fecha: martes, 12 de Julio de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

### EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2022

**2362**

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO HERNANZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uceda, Guadalajara.

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Uceda, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 1/2022, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2021 y mayores compromisos de ingresos a los presupuestados, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
929	143	Otro personal Imprevisto cumplimiento sentencias	54.617,05
171	227	Servicios empresas y profesionales instalación riego piscina	4.387,56
171	210	Mantenimiento parques y jardines	12.493,25
172	622	Inversión edificios protección y mejora medioambiente	28.314



342	609	Inversión Infraestructura deportiva	2.904
410	623	Inversión funcionamiento servicios Agricultura	12.295,03
432	609	Rutas turísticas Ampliación señalización	2.428,36
		TOTAL GASTOS	117.439,25

### Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
761		Subvención Diputación. Hidrante fitosanitarios. Agricultura	8.236
794		Fondos FEADER a través de ADAC	19.907,57
78		De familias o Instituciones sin fin lucro	4.059,03
870		Remanente Tesorería Gastos Generales	85.236,65
		TOTAL INGRESOS	117.439,25

En desarrollo de lo preceptuado por los artículos 169 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen por oportunas.

En el caso que no existieran reclamaciones, la aprobación se elevará automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

En Uceda a 7 de julio de 2022. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Alonso Hernanz